

## PRENSA

*Prensa, Ministerio de Justicia*

*Prensa, Poder Judicial*

*La Opinión de Murcia*

*El Diario Vasco*

*ABC*

*El País*

*Jueves 11 de*  
*Mayo del*  
*2017*



Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados

## **Catalá niega rotundamente haber interferido en investigación judicial alguna**

- **Acusa de mentir a quienes sugieran lo contrario y pide a los partidos políticos que defiendan las instituciones en vez de debilitarlas**
- **Defiende la autonomía absoluta del Ministerio Fiscal y se muestra convencido de que la actuación de la Fiscalía Anticorrupción en la *Operación Lezo* fue ajustada a la legalidad**

10 de mayo de 2017.- El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha reafirmado hoy durante su comparecencia en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, que jamás ha interferido en una investigación judicial ni lo hará en el futuro y ha acusado de mentir de forma intencionada y de mala fe a todos aquellos que han afirmado lo contrario. No obstante, Catalá ha tendido la mano a todos los grupos parlamentarios para cambiar todo este "ruido político por diálogo" con el fin de mejorar la Justicia en España.

El ministro, que ha exigido a los partidos políticos contribuir a la defensa de las instituciones en vez de tratar de debilitarlas y desprestigiarlas, ha defendido firmemente la autonomía del Ministerio Fiscal y su papel como garante del interés general y de los derechos de los ciudadanos, actuando de un modo totalmente autónomo, sin responder a ningún tipo de instrucciones, órdenes, recomendaciones, consignas o exigencias por parte del Gobierno.

Rafael Catalá ha apoyado esta realidad basándose en las propias declaraciones del fiscal general del Estado, de fiscales superiores de comunidades autónomas como los de La Rioja o Murcia, las asociaciones de fiscales y el Consejo Fiscal en pleno.



En ese mismo sentido, en relación a la Operación Lezo, sobre la que el ministro ha afirmado no poseer más información que cualquier otro ciudadano ya que es un asunto que se encuentra bajo secreto de sumario, se ha manifestado plenamente convencido de que la Fiscalía trabaja como marca la ley, con plena sujeción a los principios de legalidad, imparcialidad, unidad de actuación y autonomía.

Catalá se ha reafirmado en que la Fiscalía Anticorrupción, con su fiscal jefe al frente, ha actuado siempre respetando lo que indica su Estatuto Orgánico, de forma que no se ha intentado paralizar investigación alguna al respecto. Más bien al contrario, se ha demostrado que todas las medidas que fueron solicitadas por los fiscales del caso, desde los registros hasta las detenciones, se llevaron a cabo con el visto bueno del fiscal jefe.

Asimismo, el titular de Justicia ha recalcado en su intervención ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados que jamás se ha cesado o apartado de la investigación al fiscal encargado del caso. El propio fiscal jefe solicitó la renovación de su plaza en comisión de servicios en la Fiscalía Anticorrupción, lo que fue aprobado por la Fiscalía General del Estado.

Fruto de la lucha contra la corrupción que tanto indigna y repugna a este Gobierno, ha explicado el ministro, es la batería de medidas más potentes que se ha articulado en España para luchar contra esa lacra. Las reformas del Ejecutivo han hecho que nuestro país esté más protegido frente a los corruptos porque nuestra Fiscalía, nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los organismos encargados de perseguir el fraude y el delito disponen de leyes y recursos que lo facilitan.

En esa línea, Catalá ha recordado las medidas puestas en marcha por el Gobierno para reforzar las funciones de la Fiscalía General de Estado y de la Fiscalía Anticorrupción, tanto con la aprobación de nuevas leyes como con el incremento de recursos humanos y medios materiales y técnicos.

En el orden legal, Catalá se ha referido a la reforma del Código Penal que mejora la estructura de las fiscalías especializadas, a la Ley del Estatuto de la víctima del delito que refuerza las funciones de la Fiscalía en la protección procesal de las víctimas gracias a las Oficinas de Asistencia a



las Víctimas y a la Ley de Jurisdicción Voluntaria que libera al fiscal de funciones administrativas y trámites jurisdiccionales no estrictamente necesarios.

En el ámbito de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las reformas habilitaron la posibilidad de prorrogar el servicio activo de los fiscales hasta los 72 años equiparándolos con los jueces, mientras que la Ley de Protección a la Infancia y la Adolescencia ha incrementado su capacidad de vigilancia y de protección al menor y les ha legitimado para promover la revocación de resoluciones administrativas de acogimiento.

En el caso de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Catalá ha destacado el reforzamiento del derecho de defensa de las personas investigadas mediante el control de las comunicaciones a través del Ministerio Fiscal. En relación con la agilización de la Justicia, se han modificado las reglas de conexidad para evitar la acumulación excesiva de asuntos en un mismo caso y respetar el principio de "cada delito una causa", se faculta al fiscal para dictar decretos de conformidad en determinadas causas y se establece la exclusividad del Ministerio Fiscal para recuperar bienes de actividades delictivas.

En cuanto a los medios puestos a disposición por el Gobierno para el desempeño de las funciones de la Fiscalía, en el periodo 2013-2016 se convocaron 135 nuevas plazas y está prevista la creación de 100 nuevas más para fiscales y jueces este ejercicio. El número de fiscales anticorrupción se ha incrementado en un 40%, pasando de 20 a 28 y se han aprobado todas las comisiones de servicio en la Fiscalía Anticorrupción que se han solicitado. Así, desde 2014 se han aprobado un total de 317 refuerzos que han supuesto un esfuerzo presupuestario de 8,2 millones de euros.

La especialización, ha explicado el ministro, es una herramienta muy eficaz en el trabajo de la Fiscalía, por eso el Gobierno quiere impulsarla en campos como la ciberdelincuencia cultural. Asimismo, se ha mostrado partidario de crear la figura de un fiscal de sala especialista para velar por los derechos de las personas con diversidad funcional.

miércoles, 10 de mayo de 2017

## El Tribunal Supremo confirma que la Generalitat Valenciana debe pagar la multa de 18,93 millones de euros de la UE por manipular datos de déficit en la región

*Considera ajustado a derecho el acuerdo del Consejo de Ministros impugnado, que determinó la responsabilidad exclusiva de la Comunidad Valenciana por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea*

Autor: Comunicación Poder Judicial

La Sala III del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de la Generalitat Valenciana contra el acuerdo del Consejo de Ministros, de 4 de marzo de 2016, de repercutir a dicha comunidad la responsabilidad exclusiva del pago de la multa de 18,93 millones de euros impuesta a España por el Consejo de la UE el 13 de julio de 2015 por manipulación de los datos del déficit en la Comunidad Valenciana.

El Supremo considera ajustado a derecho el Acuerdo del Consejo de Ministros impugnado, que determinó la responsabilidad exclusiva de la Comunidad Valenciana por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea y estableció la repercusión a dicha Comunidad del pago de la multa de 18.93 millones de euros, que España abonó en la cuenta habilitada por la Comisión Europea en fecha 28 de enero de 2016, añadiendo a dicho importe la cantidad de 57.567 euros en concepto de intereses compensatorios de los costes financieros que se han devengado desde el pago efectuado por España hasta el Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Sala hace suyas las conclusiones del Informe de la Comisión Europea sobre el asunto, que pusieron de manifiesto el papel clave de la Intervención General de la Generalitat Valenciana en las graves irregularidades en la contabilidad, registro y notificación de los gastos de sanidad de la Comunidad Valenciana y en el consiguiente incumplimiento de la obligación de notificar a Eurostat los datos anuales de déficit y de deuda con observancia de las normas y procedimientos estadísticos europeos (Sistema Europeo de Cuentas, SEC), "sin que la actuación de otras entidades e instituciones haya sido relevante en la manipulación de las cuentas de la sanidad de la Generalitat Valenciana".

Los resultados de la investigación se recogieron en ese minucioso y exhaustivo Informe de la Comisión, de fecha 7 de mayo de 2015, en el que se hacía una descripción detallada de las circunstancias en las que, en 2012, se hizo una corrección del déficit público en España de 1.900 millones de euros, en relación con el gasto público en la Comunidad Valenciana.

La Generalitat Valenciana, en su recurso, sostenía que el Gobierno de la nación era directamente responsable porque el problema del gasto sanitario en la Comunidad Valenciana era vox populi en España desde mucho tiempo atrás, y se hallaba documentado en informes y en datos públicos, pero pese a ello, las autoridades nacionales no pusieron remedio a esta situación, sin que la Administración del Estado, que remitió los datos a Eurostat, pudiera razonablemente desconocer la existencia del problema e ignorar que los datos comunicados en abril de 2012 eran incorrectos.

El informe de la Comisión, ahora asumido por el Supremo, llegó a la conclusión, sin embargo, de que la Intervención General de la Generalitat Valenciana “se mostró gravemente negligente en lo que concierne a la ausencia de registro de gastos en las cuentas nacionales”. La sentencia indica que dicha Intervención General está integrada en la Administración de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento aprobado por el Decreto 72/2005, de 8 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, que señala que la Intervención General “está adscrita orgánicamente a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo”, y ejerce las funciones establecidas en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat, y, en concreto, “el control de todos los actos de la administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y empresas públicas, que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y de la recaudación, inversión o aplicación en general de sus caudales, con el fin de asegurar que la administración de su hacienda se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.”

# Procuradores y abogados se levantan contra la centralización del juzgado de hipotecas

► Afirman que la sala nacería colapsada y que provocaría que muchos afectados desistieran de continuar sus litigios por los desplazamientos

**SALVADOR GONZÁLEZ**

■ Preocupados. Es el estado en el que se encuentran los abogados y procuradores del partido judicial de Cartagena tras el anuncio del Gobierno central de crear juzgados uniprovinciales para resolver los procedimientos de las cláusulas suelo y préstamos hipotecarios.

Así, la decana del Colegio de Procuradores, Milagrosa González, y su homólogo letrado, José Muelas, se mostraron ayer contrarios a la centralización de la justicia en materia de hipotecas, en una rueda de prensa en el Palacio Consistorial acompañados del alcalde de la ciudad, José López.

Y es que, en la Región, la creación de esta sala supondrá que, a partir del día 1 de junio, habrá un juzgado único con sede en la ciudad de Murcia al que los ciudadanos tendrán que acudir para liti-

gar en casos de cláusulas abusivas impuestas por los bancos en las hipotecas, con el gasto adicional que supondría para cada ciudadano y para los propios profesionales. Para González, «no es necesario que un solo juzgado se haga cargo de las reclamaciones hipotecarias y relacionadas con cláusulas suelo de la Región, estimadas en unos 45.000 pleitos al año, sino que sería mucho más eficaz si se reparte el trabajo entre los 54 juzgados que hay en nuestra Comunidad Autónoma».

De esta forma, tanto su colectivo como el de los letrados, pretenden obtener el apoyo de instituciones públicas y privadas de la Región -cuenta ya con la colaboración del Ayuntamiento, según indicó el propio alcalde, y buscan sumar a la Asamblea Regional-.

Por su parte, José Muelas concretó con datos estimativos cómo



Muelas (i.) y González (d.), junto al alcalde, en el Palacio Consistorial. FELIPE GARCÍA PAGÁN

afectaría esta medida a la ciudad de Cartagena, donde el número de hipotecas conflictivas sería de unas 6.400 al año. «Esto son muchos juicios», dijo Muelas, quien argumentó que «si un juzgado de primera instancia puede llegar a sacar, con mucho esfuerzo, unos 1.000 asuntos al año, cuánto tardará ese juzgado uniprovincial en sacar los 45.000 previstos en toda la Región». Las cuentas para el decano de los abogados saldrían «si

se reparte entre los 54 juzgados que hay, llevarían unos 800 cada uno, algo mucho más factible».

Para finalizar, Muelas incidía también en un dato importante: «Las dos terceras partes de la población española no viven en capital de provincia, por lo tanto se les está imponiendo un 'peaje' en gastos de desplazamiento que no todo el mundo estará dispuesto a pagar, lo cual hará que muchas reclamaciones se caigan».

De momento se ha elaborado un documento, que han firmado los Colegios de Abogados y Procuradores de Lorca y Cartagena con la idea de que los decanos de toda España se pronuncien. El objetivo es elevarlo al Ministerio, para parar la iniciativa antes del 1 de junio, cuando entraría en vigor.

«Se trata de que una mala opción política se solucione desde la política, ya que en caso de que recurramos la creación de estos juz-





## López prepara **una moción** para apoyar la reivindicación

► Una moción en apoyo a la reivindicación de abogados y procuradores para evitar la centralización de la Justicia en las reclamaciones sobre las cláusulas suelo y los préstamos hipotecarios, tras el anuncio del Ministerio de crear juzgados uniprovinciales. Es el compromiso adquirido por el alcalde José López con ambos colegios profesionales. Por su parte, desde el PP, que también se reunieron con abogados y procuradores, anunciaron que también llevarán una iniciativa al pleno «para que los casos se centralice en un único juzgado» y pedirá al Consejo General del Poder Judicial «que amplíe el número de salas». **S. G.**

gados uniprovinciales, la Ley nos podría dar la razón en cuatro años, cuando el daño ya está hecho y muchos afectados desistirían de reclamar por sus hipotecas si el montante final fuera pequeño», explicó el decano de los abogados, quien recordó que el Tribunal Superior de la Unión Europea ya dijo que era ilegal obligar a los afectados a desplazarse a la capital de su provincia para reclamar por cláusulas abusivas.





## Hacienda detecta 246 millones defraudados tras la amnistía

La Agencia Tributaria ha liquidado ya 189 millones tras las 3.545 inspecciones derivadas de la regularización fiscal de 2012, según Montoro

■ DAVID VALERA

**MADRID.** La Agencia Tributaria ha realizado 3.545 inspecciones derivadas de la amnistía fiscal de 2012. Un trabajo que hasta abril ha permitido detectar 246 millones defraudados de los cuales se han liquidado 189 millones, según las cifras actualizadas ayer por el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. De esta forma contestó a las críticas lanzadas por el portavoz del PSOE, Pedro Saura, sobre este proceso de regularización que consideró un obstáculo para luchar contra la corrupción.

El ministro rechazó esa acusación y resaltó que a raíz de esa «regularización» se han producido «inspec-

ciones muy numerosas». En este sentido, el titular de Hacienda recordó que para estas comprobaciones se han cruzado datos procedentes de la amnistía fiscal con aquellos de la declaración de bienes en el exterior, el denominado modelo 720. De hecho, la Agencia Tributaria ha creado un programa informático para cribar la ingente información que suministra la declaración de bienes.

Por su parte, Saura recordó que «ha sido la Justicia la que ha descubierto que los corruptos se han acogido a la amnistía fiscal». En este sentido, recordó que cuando Montoro puso en marcha la amnistía el PSOE le advirtió de que «era un traje a medida para delincuentes de cuello blanco, para corruptos y también para muchos dirigentes del PP». «Cinco años después, hemos comprobado que no hay caso de corrupción que no se haya acogido a la amnistía fiscal, muchos de ellos vinculados al PP», señaló.



## Código electrónico en el BOE

# España se pertrecha para atraer a las empresas que expulse el Brexit

► **Moncloa impulsa el «Código de los Mercados, Entidades y Operaciones Financieras», que aglutina toda la normativa para su fácil consulta**

MARÍA CUESTA / MONCHO VELOSO  
 MADRID

**E**l Gobierno es consciente de la oportunidad única que el Brexit puede suponer para que la inversión en España crezca aún más. Por ello está aumentando sus esfuerzos para presentar al país como un destino atractivo y facilitar la llegada de negocios que salgan de Reino Unido. En ese contexto, y por iniciativa personal de la vicepresidenta y ministra de la Presidencia, Soraya Sáenz de Santamaría, el Boletín Oficial del Estado (BOE) ha creado un código electrónico que recopila toda la normativa de mercados financieros, mercantil y fiscal del país para que las personas y empresas británica que deseen trasladarse a España puedan consultarla de forma más ágil.

«Este código tiene como objetivo facilitar un repertorio sistematizado de la normativa de los mercados financieros a las entidades y sujetos que tras el Brexit establezcan su domicilio en España y realicen negocios desde este Estado miembro de la Unión Europea», resume el autor de la compilación, Alfonso Martínez-Echevarría, catedrático de Derecho Mercantil y director de la cátedra de Derecho de los Mercados Financieros de la Universidad CEU San Pablo y socio de Martínez-Echevarría Abogados, encargado de seleccionar y ordenar la legislación nacional más importante para el público objetivo del código.

El documento, titulado «Código de los Mercados, Entidades y Operaciones Financieras» unifica en 6.748 páginas divididas en tres partes y varios epígrafes leyes y normas como las de Mercados de Va-

lores, del Registro Mercantil, hipotecaria, de auditoría, de ofertas públicas de adquisición (opa), de sociedades de capital, de los impuestos IRPE, Sociedades y Sucesiones, así toda la normativa de regulación y supervisión bancaria y de distribución de productos financieros, por ejemplo.

Una de las particularidades y ventajas del código electrónico, modelo de publicación que solo existe en España, es que se actualizará ante cualquier cambio en alguna de esas normas y los interesados recibirán una alerta electrónica. «Esto es algo que puede ofrecer nuestro país en exclusiva y es muy importante porque ofrece mucha seguridad jurídica», explica Martínez-Echevarría.

Tanto la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como el Ministerio de Economía han mantenido ya contactos con empresas interesadas en deslocalizar parte de su actividad de

### El éxodo de los inversores

**Goldman Sachs**  
 El banco de inversión también ha detallado que a partir del año que viene transferirá trabajadores de Londres a sus instalaciones en varias ciudades de la UE, como Madrid, Milán y París.

**UBS**  
 El director de banca de inversión de UBS, Andrea Orcel, reveló que la entidad ha elaborado una lista de finalistas para trasladar su división londinense en la que figuran varias ciudades, entre ellas Madrid.

**JP Morgan**  
 JP Morgan avanzó que trasladará a «cientos de trabajadores» de

su plantilla en Londres a diversas ciudades de la Unión Europea por el Brexit.

**Lloyd's**  
 Lloyd's ha sido otra de las firmas que ha comunicado su intención de abandonar Reino Unido. La entidad abrirá una sucursal en Bruselas en 2019 para seguir operando con normalidad.

**HSBC**  
 El presidente ejecutivo de la entidad, Stuart Gulliver, señaló que está estudiando trasladar parte de la operativa del grupo -representativa de un 20% de los ingresos- a otras ciudades europeas, como París.



### La economía madrileña

**210.813**  
 millones

El PIB de la Comunidad de Madrid se elevó un 3,9% en 2016

Una de las menores presiones fiscales  
 Madrid es una de las comunidades con menor presión fiscal, tanto por IRPF como por las bonificaciones en patrimonio y sucesiones

**32.723**  
 euros

Es el PIB per cápita de la región, el más alto de España

Creación de 20.048 empresas  
 La Comunidad de Madrid creó el año pasado 20.048 sociedades en 2016, únicamente por detrás de Cataluña (21.950)





la City de Londres a España, y en concreto a Madrid. Sin embargo, esta iniciativa no parte de ellos ni tampoco de las compañías interesadas en establecerse en nuestro país, sino que lo encarga directamente Sáenz de Santamaría, de quien depende el BOE, a Martínez-Echevarría, académico pero también con experiencia profesional, con el objetivo de dar una respuesta funcional a las empresas y personas interesadas en desplazarse.

A la espera de que la Unión Europea y Reino Unido negocien los términos de la salida de ese país del club comunitario, el autor de la recopilación recuerda que una de las consecuencias del Brexit será que las empresas domiciliadas en la isla perderán las ventajas que ofrece el derecho comunitario, y que la City verá mermada su competitividad al perder derechos de la UE como la libertad de establecimiento, de circulación de capitales y de prestación de servicios, y sobre todo el llamado pasaporte europeo.

«Los mercados localizados en Londres quedan fuera del mercado interior. Sin embargo, las entidades que actúan allí y desde allí han manifesta-

do su voluntad de trasladar su domicilio a un Estado miembro de la Unión Europea, para seguir participando del mercado interior y disfrutando de las mencionadas libertades comunitarias», explica el autor en sus notas incluidas en el código electrónico.

### Código local de Madrid

En España es fundamentalmente Madrid la ciudad que aspira a absorber una parte de esas deslocalizaciones desde la City, y en ello competirá con otras ciudades como París y Fráncfort. Prueba de que los esfuerzos se están volcando en la capital de España es que este código electrónico de la legislación nacional se va a acompañar próximamente por otros dos, un código normativo de la Comunidad de Madrid y otro código normativo de la ciudad de Madrid.

El siguiente paso es la traducción íntegra al inglés de esta recopilación. Según ha podido saber este diario, ya se ha firmado el contrato para su traducción y el Gobierno espera que esté lista en unos meses. Esto se suma al paso dado ya por la CNMV, que el pasado febrero tradujo toda su página web al inglés y, además, instó a las empresas cotizadas a presentar toda su documentación pública tanto en español como en ese idioma, práctica que poco a poco se ha ido generalizando.

El código electrónico complementa también otras iniciativas del supervisor como su plan «Welcome to Spain», que incluye medidas para agilizar trámites para facilitar el aterrizaje en España de los negocios que salgan de Reino Unido.

## El código al detalle

### Parte 1: Mercados financieros

#### Normas bancarias y de inversión

La primera parte de la recopilación se centra en la normativa nacional sobre mercados financieros. Un capítulo muy amplio y dividido en seis epígrafes que incluye, entre otras, las normas de régimen de la CNMV, de las Bolsas de Valores, de las empresas de servicios de inversión y de las instituciones de inversión co-

lectiva y regulaciones como la del mercado de capital riesgo, la del mercado hipotecario y la de gobierno corporativo. Otro epígrafe importante de esta parte es el segundo, referido a la regulación del mercado bancario, y que se centra en la regulación del Banco de España, las normas de supervisión y normas más concretas como las de medios de pago y de protección a la clientela. El capítulo incluye también la regulación de la actividad aseguradora.

### Parte 2: Normativa fiscal

#### La letra pequeña de los impuestos

La fiscalidad es un aspecto determinante que las empresas tienen en cuenta a la hora de decidir el destino de sus inversiones. Conscientes de eso, el código electrónico dedica toda una parte de la recopilación a la normativa general de los impuestos, y sobre todo enfocada en las normas específicas. Así, por

ejemplo, se reúnen las leyes de los impuestos IRPF, sobre la Renta de no residentes, de Sociedades, IVA y de Sucesiones, entre otros. «Se atiende no solo a los intereses de las personas jurídicas que tras el Brexit trasladan su domicilio a España, sino también a los de las personas físicas que se encuentren en circunstancias semejantes», dice el autor de la recopilación, el catedrático y abogado Alfonso Martínez-Echevarría.

### Parte 3: Normas de otros sectores

#### La legislación mercantil, a fondo

El «Código de los Mercados, Entidades y Operaciones Financieras» se centra en buena parte en la legislación de los mercados financieros, como el bancario y el de la inversión. Sin embargo, incluye evidentemente una parte con la normativa de sectores estrechamente vinculados al financiero.

Por ejemplo, se recopilan normas fundamentales como el Código de Comercio y el reglamento del Registro Mercantil, claves para la actividad empresarial.

A ello se suma toda una serie de normas más específicas como la normativa contable, la de auditoría de cuentas, las de competencia y las de derechos de los consumidores y usuarios, sobre contratación mercantil, comercio electrónico y sobre protección de datos de carácter personal.



**ABC**  
 KIOSKO MAS  
 Videanálisis sobre el código electrónico de los mercados

**6.466.996**

personas

es la población de la Comunidad de Madrid, la tercera mayor

**Atractivos precios para la inversión**

Frente a otras grandes capitales europeas como París, Dublín o Fráncfort, el coste de la vida y del inmobiliario es más reducido

**14,2**

por ciento

es el paro de la región, por debajo de la media española

**Óptimas infraestructuras**

De acuerdo al Foro Económico Mundial, España es el duodécimo país del mundo con mejores infraestructuras, tanto por tren, carreteras como en aeropuertos.



► 11 Mayo, 2017

# Bruselas eleva al 2,8% la previsión de crecimiento de España este año

**CLAUDI PÉREZ, Bruselas**  
Más crecimiento, menos paro, menos déficit. La economía española acelera y empieza a sacar la cabeza de la Gran Crisis tras protagonizar una década perdida, que va camino de

alargarse en el mercado laboral y el endeudamiento. Bruselas revisa al alza hoy los pronósticos de España por encima de los del resto de Europa: la economía crecerá el 2,8% este año (medio punto más que la anterior previsión) y

el 2,4% en 2018. "España ya no es el problema del euro", resumen las fuentes consultadas. Ni siquiera en el déficit, que cerrará este año en el 3,2% del PIB, apenas una décima —1.000 millones de euros— por encima del objetivo.

cerrará 2017 en el 3,2% del PIB, según la nueva previsión de Bruselas, que en febrero estimaba un 3,5%. El objetivo, del 3,1%, está cerca. España bajará con creces del listón del 3% en 2018 y saldrá del temido brazo correctivo del Pacto de Estabilidad, lo que dará algo más de margen de maniobra al Ejecutivo. La Comisión espera que el déficit se sitúe en el 2,6% en 2018, cuatro décimas por encima de la meta. El desfase en las cuentas públicas asciende a medio punto de PIB (unos 5.500 millones) entre 2017 y 2018 respecto a los objetivos pactados; hace solo tres meses, Bruselas pensaba que podía ser necesario un ajuste mucho mayor, de 11.000 millones.

El acelerón de la economía española pasa por encima del Brexit y del resto de riesgos que acechan: el PIB recuperará el nivel previo a la crisis en algún momento de los próximos meses. Eso sí, van casi 10 años desde el inicio de la Gran Recesión. Una década perdida en la que España ha hecho reformas, ha digerido el pinchazo de la burbuja y ha elevado sus exportaciones, pero que ha dejado profundas cicatrices en forma de elevado endeudamiento y problemas en el mercado laboral. El paro sigue claramente por encima de la media de los países desarrollados, tras dos reformas del mercado de trabajo que han apuntalado la competitividad a costa de los salarios y la precariedad. Bruselas, que patrocinó esos cambios, no tiene quejas: subraya que gracias a esas reformas el crecimiento está muy por encima de la media y mejora las expectativas. La creación de empleo sigue a buen ritmo. Y ni siquiera las cuentas públicas son ya una gran preocupación: "No hay riesgos fiscales a corto plazo", asegura la Comisión en su análisis del Plan de Estabilidad enviado por el Gobierno.



El ministro de Economía, Luis de Guindos, este martes en el Senado. / SAMUEL SANCHEZ

## Dudas en torno al déficit

Las previsiones de primavera son un balón de oxígeno para Madrid, que ha conseguido despejar, al menos en parte, las dudas de Bruselas (por ejemplo, en el capítulo de ingresos). En un contexto de excepcionales incertidumbres globales —que se disipan con la victoria de Emmanuel Macron en Francia—, Bruselas eleva medio punto sus pronósticos de creci-

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef), el órgano público encargado de velar por la sostenibilidad de las cuentas públicas, considera improbable que España cumpla el objetivo de déficit este año, en el 3,1% del PIB. Aunque cree factible lograr las metas fijadas por Bruselas en 2018 y 2019.

La institución avala las proyecciones económicas fijadas por el Gobierno en el Plan de Estabilidad 2017-2020, aunque ve "optimista" los ingresos de 2017 por estar sobrevalorado el IRPF. Advierte de la brecha entre la base imponible y la recaudación del impuesto de sociedades, que lastra los ingresos públicos. / J. S. G.

miento este año, hasta el 2,8%. El brazo ejecutivo de la UE es, por una vez, un punto más optimista que el Gobierno y que el FMI, que cifran el alza del PIB en el 2,7%. La velocidad de cruce se reducirá al 2,4% en 2018 —Madrid prevé el 2,5%—, pero en ambos años registrará una fuerte creación de empleo, según los datos a los que ha tenido acceso EL PAÍS.

La recuperación y la mayor inflación permiten una sustancial rebaja del déficit. El agujero fiscal

### Recortes adicionales

La salida del brazo correctivo de las reglas fiscales, además, aleja la posibilidad de tener que acometer recortes adicionales. "Todo es más sencillo con crecimiento e inflación, todo es más fácil fuera del brazo correctivo del Pacto", resumen en La Moncloa. Aun así, Bruselas cree que el ajuste estructural se queda corto y que España debería tener preparado "un análisis cuidadoso" por ese flanco si se deteriora el escenario previsto.

La parte del león del ajuste se ha producido en el sector exterior. Con la ayuda del BCE y el abaratamiento del petróleo, la diferencia entre exportaciones e importaciones ha pasado de un déficit de dos dígitos a territorio positivo. La Comisión señala la otra cara de la moneda: la economía sigue lastrada por un endeudamiento formidable, privado y público. La deuda pública seguirá en torno al 100% del PIB en 2027 e introduce "riesgos de sostenibilidad a medio plazo", el eufemismo para alertar de posibles dificultades. El otro desafío es el mercado laboral. Con dos millones de empleados menos que en 2008, los bajos salarios y la temporalidad revelan que son los trabajadores quienes han pagado la mayor parte del ajuste. Pero eso no lo subraya Bruselas. Ni La Moncloa.